



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2022-00384** - 00

Considerando que el documento aportado como base de la acción, contiene obligaciones claras, expresas, exigibles, provienen del deudor; por reunir la demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los artículos 82, 422 y ss del C.G.P., el Juzgado, RESUELVE:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso EJECUTIVO de mayor cuantía en favor de **JOSÉ JUAN CARLOS VELOZA TRUJILLO**, en contra de **ANYELA GIOVANNA VELOZA TRUJILLO**, por los siguientes equivalentes y sumas de dinero.

1.- \$180.000.000 Mcte., capital de la letra de cambio No. 01, suscrita el 10 de septiembre de 2019, aportado como base de la acción.

2.- Por los intereses corrientes del capital indicado anteriormente, liquidados del 10 de septiembre al 10 de diciembre de 2019, a la tasa pactada del 2% mensual, sin exceder los límites de usura.

3.- Por los intereses moratorios del capital anterior, liquidados a partir del día siguiente a la exigibilidad de las obligaciones (11 de diciembre de 2019), hasta cuando su pago se verifique, a las tasas máximas certificadas y establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los lineamientos del art. 884 del C.Co., sin exceder los límites de usura.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído a la parte ejecutada (arts. 291 a 293 y ss del C.G.P., en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022), haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Líbrese oficio a la DIAN conforme al art. 630 del Decreto 624 de 1.989.

Reconocer personería al Dr. GONZALO SALAZAR GORDILLO como apoderado judicial del demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 121 del 18-oct-2022

(2)